



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: 09 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.															
1	1			Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos			Derivado de la revisión a la cuenta pública y en relación al cuestionario titulado “Fiscalización con Perspectiva de Género” solicitado a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco, mediante requerimiento número DAEM/01/003/2025, del cual el Ente Fiscalizable dio respuesta mediante oficio número PMZ/CAPAZ/019/2026 de fecha 19 de febrero de 2026. Cabe señalar que dicho cuestionario tiene como propósito de evaluar el cumplimiento del municipio en materia de igualdad y perspectiva de género, así como la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, de acuerdo con la normativa vigente, no obstante, del análisis realizado a la documentación adjunta y respuesta de los reactivos, se identificó lo siguiente: * No realizó cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos en materia de igualdad de género. * No realizó cursos de capacitación a los servidores públicos en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. * El ente fiscalizable a través de su órgano de gobierno no autorizó plazas a mujeres para ejercer cargos de dirección y coordinación en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco, de un total de 5 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 ninguna es ocupada por mujeres lo que representa el 0% en relación a las plazas ocupadas por hombres, como se describe en la tabla de abajo: <table><tr><th>Núm. de hombres</th><th>Núm. de mujeres</th><th>Mujeres %</th><th>Hombres %</th></tr><tr><td>5</td><td>0</td><td>0.0</td><td>100%</td></tr></table> Por lo que se recomienda llevar a cabo los cursos de capacitación programados y tomar las acciones necesarias para alcanzar el 50% de plazas ocupadas por hombres y mujeres a fin de garantizar una paridad de género.	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %	5	0	0.0	100%
Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %												
5	0	0.0	100%												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 22 fracción VIII del Reglamento Interno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco.												
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.															